

CONSEJO SUPERIOR DE TRABAJO
Acta ordinaria No. CST-01-2016

Acta de la Sesión ordinaria CST-01-2016, celebrada por el Consejo Superior de Trabajo a las 16:09 horas del 16 de junio de dos mil dieciséis, en la sala de ex Ministros de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, presidida por el señor Carlos Alvarado Quesada Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes:

Por el Sector Gobierno: Carlos Alvarado Quesada.

Por el Sector de los Trabajadores: Marta Elena Rodríguez González, Olger Chaves Miranda, Floribeth Avendaño Flores.

Por el Sector Organizaciones de Empleadores: Mario Barboza Jiménez, Luis Medrano Stelle, Salomé Vega Morera, Valentina Obando Vives y Rolando Barrantes Alvarado.

Miembros ausentes:

Olman Chinchilla Hernández, Enrique Arceyut Solórzano, Sandra López Alvarado, Welmer Ramos González, Marco La Touche Arbizú, Marco Feoli Villalobos, Geannina Dinarte Romero, Cecilia Sánchez Romero y Harold Villegas Román.

Invitados: Jorge Llubere del Instituto Costarricense de Electricidad, por la Organización Internacional del Trabajo Leonardo Ferreira y Walter Romero.

Director Ejecutivo: Álvaro Coto Muñoz

Agenda Sesión Ordinaria CST 01-2016.

- 1.- Aprobación acta anterior.
- 2.- Informe de avances en el seguimiento del Programa Nacional de Trabajo Decente. *Organización Internacional del Trabajo.*
- 3.- Informe de avances sobre Teletrabajo. *Lic. Jorge Lubere*
- 4.- “Transición de la Economía Informal a la Economía Formal en Costa Rica: una mirada a la Recomendación 204 de la OIT”. *Organización Internacional del Trabajo*”
- 5.- Asuntos varios

Acta CST 01-2016

Artículo 1 Se aprueba el acta CST-09-2015. Por no haber estado presente el señor Carlos Alvarado Quesada se abstiene de votar.

Artículo 2.- Se aprueba el orden del día indicado en la agenda supra mencionada. El señor Carlos Alvarado Quesada, manifiesta su interés en reactivar el Consejo Superior de Trabajo como espacio de encuentro de los sectores para fomentar el dialogo en búsqueda de acuerdos laborales.

Marta Elena Rodríguez, lamenta que durante muchos meses no se convocara a sesiones del Consejo Superior de Trabajo, a pesar de los planteamientos Sindicales al ex Ministro Morales y agendas pendientes de atender; destaca la importancia de reactivarlo.

Artículo 3.- El señor Leonardo Ferreira, indica que ha habido algunas dificultades de seguimiento para el Plan de Trabajo Decente pero reitera la cooperación de la OIT en éste tema.

Walter Romero, sobre el seguimiento de Trabajo Decente, indica el compromiso de las jerarquías de la OIT, en impulsar en todos los países miembros el trabajo decente estableciendo programas de cooperación que atienden a las necesidades de cada país. Destaca la importancia de que el comité tripartito de seguimiento de trabajo decente actúe en asocio con la OIT, para traducir los requerimientos o necesidades de ese Comité en productos concretos para ver resultados. Continúa el señor Romero haciendo una exposición de los antecedentes del Plan de Trabajo Decente en Costa Rica, explica las matrices de seguimiento y las reuniones sectoriales que en el año 2015 se realizaron para priorizar necesidades de los sectores.

Los sectores concuerdan en la necesidad de revisar y actualizar los lineamientos sobre trabajo decente y determinar la línea de acción que debe seguir el comité tripartito de seguimiento del trabajo decente, máxime que en los momentos de creación del comité tripartito no estaba aprobado la reforma procesal laboral.

Artículo 4: El licenciado Jorge Llubere expone haciendo un resumen de los avances en materia de teletrabajo y las próximas tareas a realizar. (Véase su presentación en el anexo No. 1 de ésta acta)

Tanto el sector representante de los Trabajadores como el de los Empleadores, manifestaron sus dudas respecto al teletrabajo, principalmente sobre el tema de los aseguramientos, además sobre otros temas laborales en general.

Álvaro Coto les recuerda a los sectores que los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros que participaron en sesiones del C.S.T. se ofrecieron a regresar a éste Consejo cuando los sectores tuvieran una lista concreta de dudas, para venir a resolverlas.

El señor Jorge Lubere les indica a los miembros del C.S.T. que él se encuentra a las órdenes para coordinar las capacitaciones necesarias y traer a éste espacio los profesionales idóneos para aclarar las dudas que sobre el tema surjan.

Don Carlos Alvarado, resalta la necesidad de establecer con claridad los aspectos principales del teletrabajo, tanto en aseguramiento como de los otros derechos laborales en general, continúa indicando que algunos aspectos ya están normados, para éstos, sería bueno hacer una guía sencilla que aclare aspectos tanto a trabajadores como patronos y que habrán otros aspectos que necesitaran impulsarse por una ley.

A las 17:30 horas se retira la señora Marta Elena Rodríguez.

Artículo 5: Don Leonardo Ferreira, sobre el tema "*Transición de la Economía Informal a la Economía Formal en Costa Rica: una mirada a la Recomendación 204 de la OIT*", indica que el trabajo informal es un tema complejo que necesita de una atención integral, requiere de políticas específicas para el problema, tendientes a llevar a los trabajadores informales a trabajos formales decentes, pues el solo crecimiento económico del país y la creación de nuevos empleos, no son suficiente para atender responsablemente el asunto. Obsérvese todos los detalles de ésta presentación en el anexo No. 2 de ésta acta.

Artículo 6: Se acuerda en firme de manera unánime: Que para la próxima sesión cada sector en consulta con sus representados, traerán una lista de temas que deseen incorporar en la agenda de trabajo de éste Consejo Superior de Trabajo, pudiendo ser temas ya acordados para ser vistos en el C.S.T. u otros temas prioritarios de cada sector. Los temas que se presenten, serán discutidos y se confeccionará una agenda de trabajo clara consensuada y que busque resultados.

Se acuerda que la próxima sesión se realice el jueves 21 de julio de 2016, 16:00 en la Sala de ex Ministros de Trabajo, séptimo piso de las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Se levanta la sesión al ser las 18:15 horas




Carlos Alvarado Quesada
Presidente CST



ANEXO 1


 ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN

 **MTSS**
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-PROGRAMA NACIONAL DE TELETRABAJO-

RESUMEN ESTADO DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO

Junio 2016

 ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Programa Nacional de Teletrabajo

 **MTSS**
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

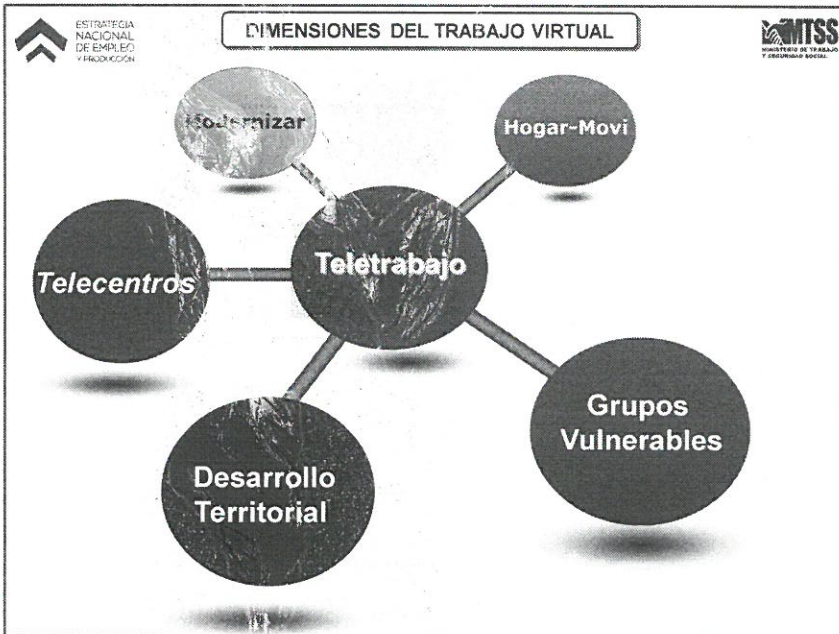
CONTENIDO

1- MARCO CONCEPTUAL




2- ACCIONES REALIZADAS

3- ACCIONES EN PROCESO

4- CONSIDERACIONES FINALES



Programa Nacional de Teletrabajo

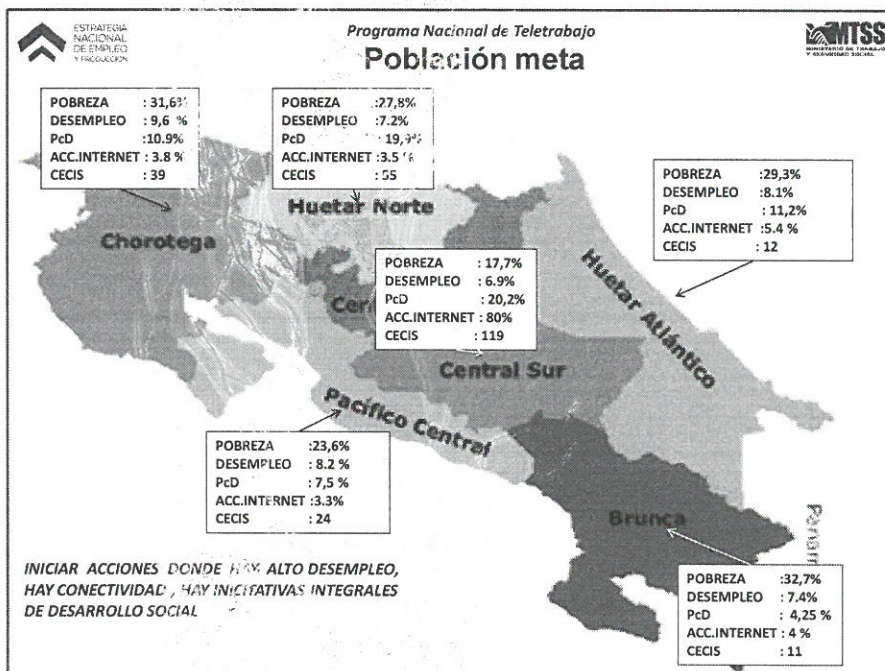




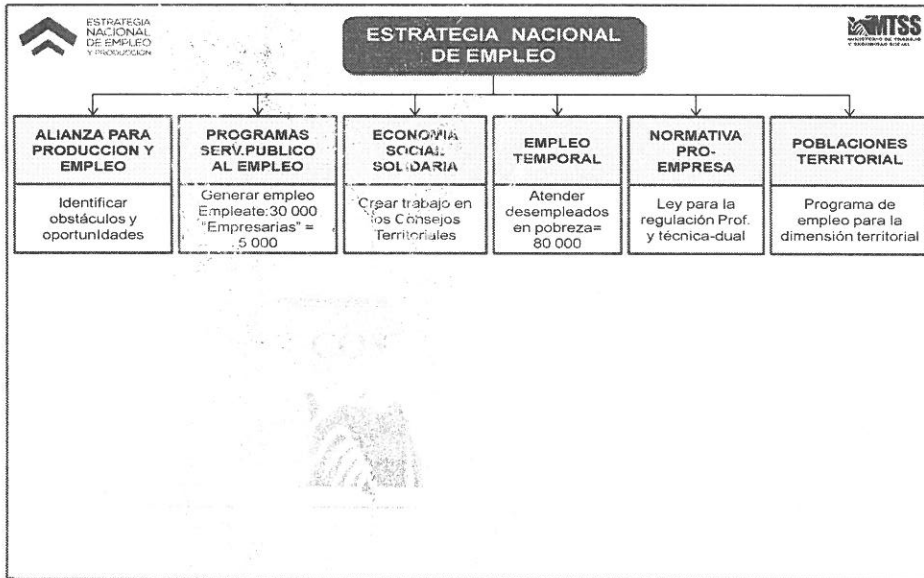
NACIONAL

140.000 computadoras con acceso a Internet llegarán a familias en pobreza

SOFÍA CHINCHILLA

140.000 familias en condición de pobreza recibirán una computadora y acceso a Internet mediante el programa Hogares Conectados, que busca reducir la brecha digital que afecta a las familias de mayor vulnerabilidad en el país.





Programa Nacional de Teletrabajo

CONTENIDO

- 1- MARCO CONCEPTUAL
- 2- ACCIONES REALIZADAS
- 3- ACCIONES EN PROCESO
- 4- CONSIDERACIONES FINALES



ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

Programa Nacional de Teletrabajo

LO REALIZADO

RED

Normativa

Pobreza

Empleo

Moderniz.

Tecnología

MTSS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

Programa Nacional de Teletrabajo

CONTENIDO

1- MARCO CONCEPTUAL

2- ACCIONES REALIZADAS

3- ACCIONES EN PROCESO

4- CONSIDERACIONES FINALES

MTSS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



EN PROCESO	
RED	1-Fortalecer la Red con los MTSS de Centro América – Panamá 2-Cursos a sindicatos, empresarios, asociaciones 3-Manual Buenas Prácticas, Plan piloto con la OIT en regiones, Plan de comunicación
Normativa	DECRETO. 1-Acompañar a las comisiones en la implementación de sus programas. PROYECTO DE LEY 1-Acompañar el proceso de estudio del proyecto de ley para Teletrabajo
Pobreza	1- Formar a las familias que recibirán equipos para su ingreso al mercado laboral por medios virtuales 2- Hacer plan piloto para generar empleo en grupos vulnerables: Personas con Discapacidad, Jóvenes, Mujeres
Empleo	1- Desarrollar plan de acción con la Empresa Privada para promover el trabajo virtual 2- Aplicar un programa de sensibilización y cambio cultural para aplicar el trabajo virtual en las PYMES, MIPYMES.
Modernización.	1- Acompañar a las instituciones para que apliquen el teletrabajo 2- Aplicar un programa de cambio cultural para aplicar el trabajo virtual en las instituciones públicas, empresas y municipios
Tecnología	1- Estudio del software para medir la productividad de los teletrabajadores 2- Desarrollar un programa de sensibilización y cambio cultural para aplicar las tecnologías digitales para el trabajo virtual

CONCLUSIONES	
---------------------	--

Programa Nacional de Teletrabajo

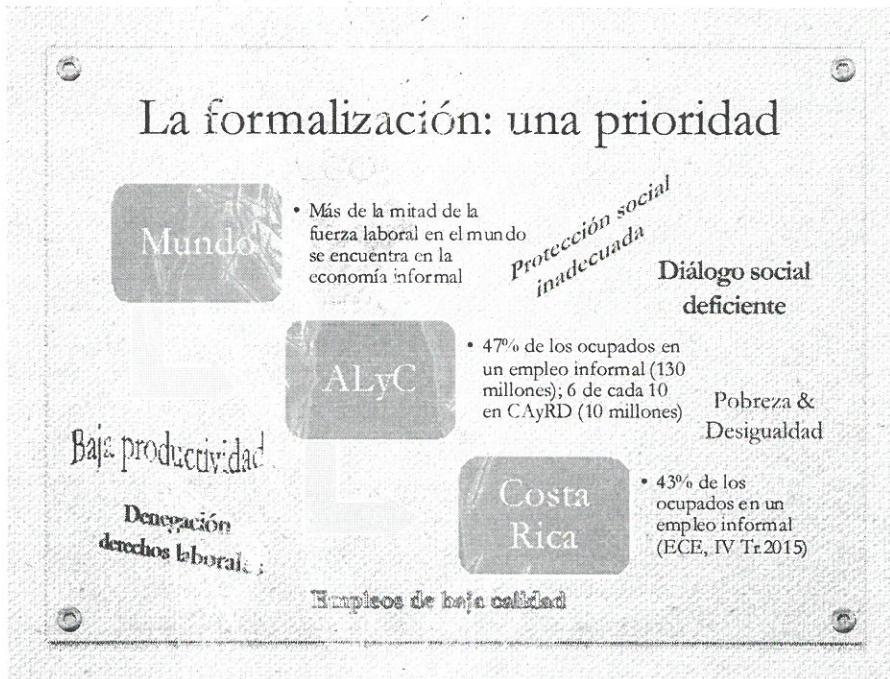
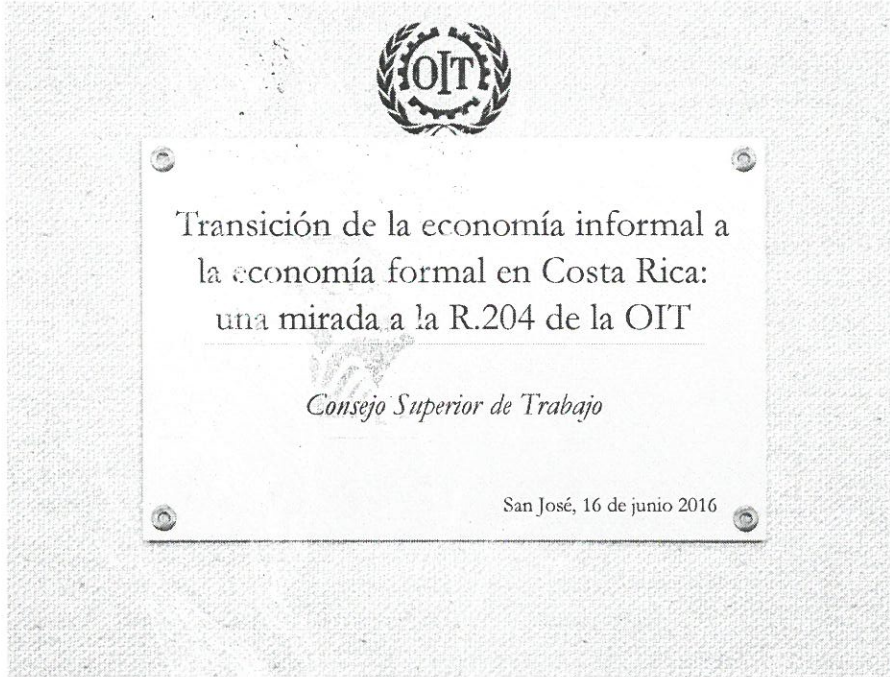
RESUMEN DE ACCIONES

ACCION	OBJETIVO	PLAZO
1- Elaborar guía para aplicar el Teletrabajo en el contexto del Trabajo Decente	Orientar a la ciudadanía en la aplicación del Teletrabajo	Setiembre 2016
2- Aplicar programa de formación para aplicar el Teletrabajo en el contexto del Trabajo Decente	Orientar a Empleadores, Trabajadores, Sindicatos y Grupos Sociales en los territorios para Implementar el Teletrabajo	Diciembre 2016
3- Hacer plan piloto de Teletrabajo en un territorio para grupos vulnerables	Evaluar el modelo de teletrabajo para aplicar los ajustes pertinentes	Diciembre 2016
4- Estudio sobre el estado del Teletrabajo en Costa Rica	Conocer la situación del Teletrabajo desde diferentes perspectivas para la toma de decisiones	Febrero 2017
5- Implementación del Teletrabajo en el Sector Público	Aplicar el decreto N° 39225 en un 50% de las instituciones públicas	2016-2017
6- Desarrollar un programa de comunicación.	Dar a conocer el enfoque, aplicación y beneficios del teletrabajo	2016-2017

CRONOGRAMA DE NECESIDADES INMEDIATAS CON LA OIT

NECESIDAD	2015		2016				2017			
	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1- Estudio sobre el estado del Teletrabajo										
2- Guía de implementación del Teletrabajo										
3- Programa de Talleres sobre la implementación del Teletrabajo										
4- Plan piloto de Teletrabajo en un territorio										
5- Aplicación en el sector público										
6- Plan de comunicación										

ANEXO 2



“ En Costa Rica, el estancamiento en la pobreza y creciente desigualdad se ven agravados por el desempeño del mercado de trabajo, que según el Estado de la Nación está caracterizado por un mayor dinamismo del empleo informal, garantías laborales que no se cumplen para todos los trabajadores y un alto desempleo. ”

(Estado de la Nación, 2015, p.97)

Como parte de la promoción del trabajo decente, la transición de la economía informal a la economía formal es de vital importancia pues la economía informal representa un obstáculo para los derechos de los trabajadores y tiene consecuencias negativas para el desarrollo de las empresas sostenibles, los ingresos públicos y el ámbito de actuación de los gobiernos (K. 204, OIT).

Definición

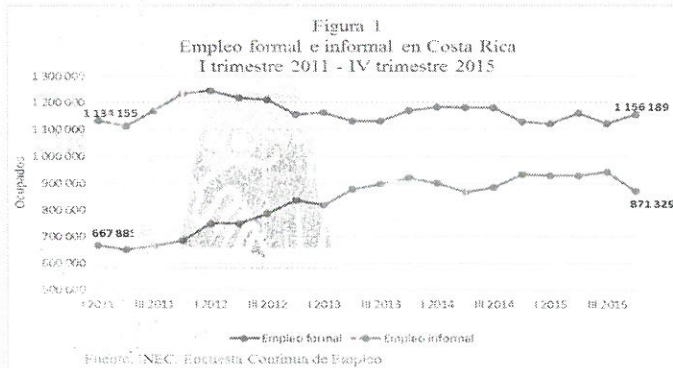
OIT

- La Organización Internacional de Trabajo define **empleo informal** como aquellos empleos que tienen escasa o nula protección social, no están sujetos a la legislación laboral nacional, no tienen derechos a determinadas prestaciones relacionadas con el empleo y están al margen del impuesto de la renta.
- El concepto de **economía informal** se refiere a “todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y unidades económicas que – en la legislación o en la práctica – están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto”.

INEC – Costa Rica

- El INEC incluye en la categoría de empleo informal al total de empleos que presentan las siguientes características:
 - Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador(a);
 - Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez;
 - Personas ayudantes no remuneradas;
 - Personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad (no está inscritas en el Registro Nacional y no llevan contabilidad formal);
 - Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajo ocasional (laboran menos de un mes).

- El empleo formal en Costa Rica ha crecido 2% entre el primer trimestre del 2011 y el cuarto trimestre del 2015 (5 años), mientras que el empleo informal ha crecido 30% en el mismo período (la tasa de informalidad ha pasado de 37% a 43%).



Caracterización del empleo informal en Costa Rica

- Aspectos sociodemográficos:
 - Tasa de informalidad de 45,1% para las mujeres ocupadas y de 38,2% para los hombres.
 - Tasa de informalidad de 14% para los ocupados con título universitario y de 69% para aquellos con primaria incompleta.
 - 67% de los ocupados informales operaban en la zona urbana; en la zona rural hay una mayor tasa de informalidad con un 57% (90% para los trabajadores independientes en las zonas rurales)

Caracterización del empleo informal en Costa Rica

- Aspectos económicos:
 - **Sector de actividad:** el sector primario (12% de la ocupación total) con la mayor tasa de informalidad para el cuarto trimestre de 2015, 59%; el sector secundario (18% de la ocupación total) y tasa de informalidad del 41%; el sector terciario (69% de la ocupación total) y registra una informalidad de 41% (47% en el caso del Comercio y 79% para el trabajo doméstico).
 - **Lugar de trabajo:** tasa de informalidad de 85% para los que laboran dentro de la propia vivienda o la del patrono; 28% para los trabajadores que laboran en una empresa, local o finca; 67% para los que realizan su actividad económica en la calle o vía pública.
 - **Tamaño del establecimiento:** la tasa de informalidad es decreciente entre mayor es el número de empleados que trabajan en la empresa, pasando de 90% para emprendimientos unipersonales a 5% para empresas de 30 o más trabajadores.

Caracterización del empleo informal en Costa Rica

- Calidad del empleo:
 - Los trabajos con ocupación no calificada tienen una tasa de informalidad del 56%, mientras aquellos con calificación media tienen un informalidad del 49% y de 15% entre los trabajadores altamente calificados.
 - El 43% de los trabajadores informales ganan menos de un salario mínimo, con una tasa de informalidad de 73%; esta cifra baja al 29% cuando el trabajador recibe ingresos de 1 a menos de 2 salarios mínimos; para trabajadores que ganan dos salarios mínimos o más la tasa de informalidad es del 19%.
 - El 23% de los trabajadores de la economía informal se encontraban en una condición de subempleo, mientras para los empleos formales la tasa de subempleo es del 3%.

Recomendación 204 de la OIT

- ♦ El 12 de junio de 2015, en el marco de la Conferencia Internacional de Trabajo, se aprobó la Recomendación sobre la *Transición de la Economía Informal a la Economía Formal*, N° 204.
 - Primera norma internacional del trabajo que aborda el problema de la economía informal.
- ♦ Dos aspectos importantes:
 - Reconoce que la mayoría de las personas que entran en la economía informal no lo hacen por elección sino por falta de oportunidades en la economía formal, y por no disponer de otros medios de subsistencia;
 - Los responsables de formular políticas deben alcanzar un triple objetivo:
 - ✓ Facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la formal y, a la vez, respetar los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizar oportunidades de seguridad en los ingresos, medios de subsistencia y desarrollo empresarial;
 - ✓ Promover la creación, preservación y sostenibilidad de empleos decentes en la economía formal y la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales; y
 - ✓ Prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.

Algunos principios...

- ♦ Se requiere de un enfoque integral ante un problema complejo y vasto que representa la economía informal.
- ♦ Demandará un marco integrado y regulatorio de políticas: creación y conservación de empleos formales; adaptación o simplificación de regulaciones o procedimientos; diseño y la implementación de incentivos efectivos y adecuados para la formalización; e implementación de acciones para aumentar la capacidad del Estado para asegurar que se cumplan las normas.
- ♦ La economía informal se concentra en 'sectores': micro y pequeña empresas; trabajadores por cuenta propia; trabajadores domésticos. Los grupos vulnerables afectados por la informalidad en estos 'sectores' son: mujeres, jóvenes y trabajadores rurales.
- ♦ Se requiere plantear metas específicas para poder focalizar las acciones del gobierno y de actores sociales y generar una discusión concreta.

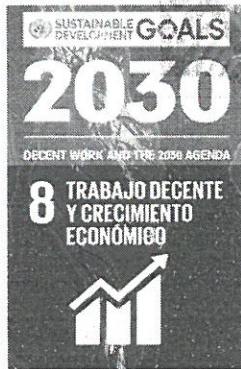
Aspectos a tener en cuenta...

- El crecimiento no es suficiente para impulsar la formalización. Se requiere una mezcla de políticas, a diferentes niveles (macro, meso y micro).
- Dimensiones de una política de formalización: Productividad, Normas, Incentivos y Mecanismos de cumplimiento; equilibrio entre sanciones / penalidades y asesoramiento para el cumplimiento; difundir más los beneficios de la formalización.
- Distinguir medidas para la formalización de unidades productivas (empresas) y formalización del empleo (trabajadores).
- La formalización no es objetivo en si mismo sino un medio para avanzar hacia el trabajo decente y el desarrollo inclusivo.
- Promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores en la economía informal, la igualdad de género, la no discriminación.
- Atención especial a los grupos con mayor déficit de trabajo decente en la economía informal (mujeres, migrantes, jóvenes, personas mayores, entre otros).

Aplicación...

- Los Miembros deberán **dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Recomendación en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores**, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.
- Los Miembros deberían **examinar con carácter periódico, cuando proceda, la eficacia de las políticas y las medidas destinadas a facilitar la transición a la economía formal, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores**, las cuales deberían incluir en sus filas, de acuerdo con la práctica nacional, a los representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.
- Una vez adoptada una norma internacional del trabajo (Convenio o Recomendación), se requiere de los Estados Miembros, en virtud de la Constitución de la OIT, que la someta a sus autoridades competentes (normalmente el Parlamento) para su examen.

Agenda 2030



• Meta 8.3:

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, la iniciativa empresarial, la creatividad y la innovación, y propiciar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso a través del acceso a servicios financieros